**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 092-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las trece horas con veinte minutos del día treinta de abril de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 092 -2018** sobre:

"Plan Presupuestario 2018 más desglosado, porque en dicho plan aparecen valores completos, por ejemplo: en el caso de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, necesito el desglose de todo lo que realizará en el ario 2018, más detallado, y así de las demás unidades presupuestarias, se requiere el objeto especifico de los rubros presupuestarios que ustedes manejan: 51, 54, 55, 56, 61 y 62. Se adjunta a manera de ejemplo una imagen del objeto específico"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **-----** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, se resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se adjunta a la presente resolución una copia digital de los Planes Institucionales por Rubro y Específico del 1 al 8, relativos al presupuesto del MAG del año 2018.

Con relación a los *Planes Institucionales del 9 al 13*, la Oficina Financiera Institucional-OFI, informa que solamente se generan los Planes Institucionales del 1 al 8 porque son los que la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda solicita para el análisis e integración al Presupuesto General de la Nación; por tanto esa información es inexistente y no competente.

Por tanto analizado lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA CON RELACION A LOS PLANES DEL 9 AL 13**

Se recomienda consultar al **Ministerio de Hacienda**, con el **Oficial de Información:** [**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/CurriculosFuncionarios/Daniel_Eliseo_Martinez_Taura.pdf), dirección: Boulevard Los Héroes, edificio anexo a Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda. Correo Electrónico: **oficialdeinformacion@mh.gob.sv****,** Teléfono: (503) 2244-3830.

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**